INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SOLICITUD DE JUBILACIÓN

EXPEDIENTE: IEEQ/CA/J/01/2024-P

ASUNTO: SE DA CUENTA DE ESCRITO, SE AUTORIZAN COPIAS CERTIFICADAS Y SE INSTRUYE DAR RESPUESTA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el veinte de septiembre del dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 177 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y 109 y 110 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.** ----------

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

OUMR/BERR/MPCZ

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SOLICITUD DE JUBILACIÓN

EXPEDIENTE: IEEQ/CA/J/01/2024-P

ASUNTO: SE DA CUENTA DE ESCRITO, SE AUTORIZAN COPIAS CERTIFICADAS Y SE INSTRUYE DAR RESPUESTA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinte de septiembre del dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito recibido el nueve de septiembre en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[1] y registrado con el folio 4247, signado por María Leonarda Palomares Martínez. Con fundamento en el 63 fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[2], la tesis de rubro "DELEGACIÓN DE FACULTADES"; el acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro mediante el cual se instruyó al suscrito dar respuesta a las solicitudes dirigidas al órgano de superior de dirección en el marco de sus atribuciones; las sentencias SM-JDC-11/2018 y SM-JE-4/2018, acumulados y ST-JRC-4/2024, de las salas regionales Monterrey y Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; así como las identificadas con las claves TEEQ-RAP-10/2023 y TEEQ-RAP-2/2024 del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta; mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar a los autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Respuesta al escrito. Se instruye al titular de la Coordinación Administrativa del Instituto, realizar lo conducente para dar contestación al escrito de cuenta en los términos que corresponda. En términos del artículo 5 de los Lineamientos para el trámite de jubilaciones y pensiones del funcionariado del Instituto y el artículo 105, fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto.

TERCERO. Copias certificadas. Se autoriza la expedición de copias certificadas del expediente IEEQ/CA/J/01/2024-P solicitadas por la promovente, previa comparecencia que obre en autos de su entrega y recepción por la persona autorizada, lo anterior en términos del artículo 63, fracción XI de la Ley Electoral.

Notifíquese por estrados el presente proveído, así como por personalmente a María Leonarda Palomares Martínez, de conformidad con los artículos 177 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y 109 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.** ----------

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

OUMR /BERR/MPCZ

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

[1] En adelante el Instituto.
[2] En adelante Ley Electoral.